



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

No: PFPA/30.3/0024-19
No. EXP PFPA/30.3/8C.17.4/0001-17
Asunto: OFICIO DE COMISION

San Luis Potosí, S.L.P. A 15 de Enero de 2019

**C. ING. HECTOR FERNANDO GLORIA GÓMEZ
INSPECTOR ADSCRITO A LA PROCURADURIA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
DELEGACION SAN LUIS POTOSI
PRESENTE**

Por medio del presente se le comisiona del 15 al 15 de ENERO del año en curso, para que, realice actos de inspección, vigilancia y verificación, en específico de INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL ATN A DENUNCIA DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P., lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los artículos 47 párrafos segundo, tercero y cuarto, artículo 68, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto fracción XXX, del Reglamento Interior de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre del 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de FORESTAL

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Delegado de la PROFEPA**

LIC. JOSÉ LLANAS VÁZQUEZ

c.c.p. Subdirector Administrativo. -Edificio
Expediente Personal. -Edificio.-



PROCURADURIA FEDERAL DE
PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION ESTADAL
SAN LUIS POTOSI





SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

No: PFPA/30.3/0026-19
No. EXP PFPA/30.3/8C.17.4/0001-17
Asunto: OFICIO DE COMISION

San Luis Potosí, S.L.P. A 17 de Enero de 2019

**C. ING. HECTOR FERNANDO GLORIA GÓMEZ
INSPECTOR ADSCRITO A LA PROCURADURIA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
DELEGACION SAN LUIS POTOSI
PRESENTE**

Por medio del presente se le comisiona del 17 al 17 de ENERO del año en curso, para que, realice actos de inspección, vigilancia y verificación, en específico de INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL ATN A DENUNCIA DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P., lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los artículos 47 párrafos segundo, tercero y cuarto, artículo 68, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto fracción XXX, del Reglamento Interior de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre del 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de FORESTAL

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Delegado de la PROFEPA**

LIC. JOSÉ LLANAS VÁZQUEZ

c.c.p. Subdirector Administrativo. -Edificio
Expediente Personal. -Edificio.-



PROCURADURIA FEDERAL
PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION ESTATAL
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.





SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

No: PFPA/30.3/0022-19
No. EXP PFPA/30.3/8C.17.4/0001-17
Asunto: OFICIO DE COMISION

San Luis Potosí, S.L.P. A 18 de Enero de 2019

**C. ING. HECTOR FERNANDO GLORIA GÓMEZ
INSPECTOR ADSCRITO A LA PROCURADURIA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
DELEGACION SAN LUIS POTOSI
PRESENTE**

Por medio del presente se le comisiona del 18 al 18 de ENERO del año en curso, para que, realice actos de inspección, vigilancia y verificación, en específico de INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL ATN A DENUNCIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, S.L.P., lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en los artículos 47 párrafos segundo, tercero y cuarto, artículo 68, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto fracción XXX, del Reglamento Interior de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre del 2012.

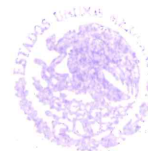
Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de FORESTAL

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Delegado de la PROFEPA**

LIC. JOSÉ LLANAS VÁZQUEZ

c.c.p. Subdirector Administrativo. -Edificio
Expediente Personal. -Edificio.-



PROCURADURIA FEDERAL
PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION ESTATAL
SAN LUIS POTOSI

